

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Contexto

Se ha actualizado la información correspondiente a las titulaciones impartidas por la Facultad de Educación y Psicología, coherentes con el perfil de ingreso del programa.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumentan las plazas de 8 a 10, para adaptarse mejor a la demanda y al aumento del número de directores de tesis. Modificación según el plan de mejora aprobado durante la acreditación (actuación con código ISC/17/06). También se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

1.4 - Colaboraciones

Se actualizan las colaboraciones con convenio vigentes.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se alarga la duración de los estudios para los doctorandos con una discapacidad superior al 33%, según cambio normativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdG en fecha 30 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Plan de Igualdad de la UdG.

3.3 - Estudiantes

Se actualizan los datos de acceso que son, en parte, los que justifican la modificación de las plazas en el apartado 1.3.

3.4 - Complementos formativos

Se actualiza la información sobre los complementos formativos a cursar por los estudiantes procedentes de Máster Universitario de Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de Idiomas y los procedentes de un máster universitario que no incluya formación metodológica en investigación en el ámbito de las

Ciencias Sociales. Esta modificación se realiza según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/15. También implica la eliminación de un párrafo del apartado 3.2 que deja de tener sentido.

4 - Actividades formativas

Se actualiza la lista de actividades formativas, sometida a un proceso de mejora continua según el plan de mejora aprobado en el proceso de seguimiento con código ISC/17/15. Se especifican los mecanismos de evaluación de las actividades formativas. Debe notarse que ahora todos los cursos tienen la consideración de asignaturas matriculadas, con sus correspondientes actividades de evaluación obligatorias y acta de calificación. Con carácter general la evaluación se basa en la entrega de un trabajo académico. Modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/05. También se detallan los mínimos de actividades formativas a cursar. Modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/07, con el objetivo de mejorar la formación transversal de los doctorandos.

Se refleja la planificación de las actividades formativas para tiempo completo y parcial.

Se ha eliminado la actividad formativa Movilidad, que se incluía en la versión anterior de la memoria de verificación. La Comisión quiere señalar la relevancia y el interés que esta actividad puede tener en la formación de los doctorandos.

5.1 - Supervisión de tesis

Se modifica el redactado que hace referencia a las becas de realización de tesis doctorales, y se actualizan las direcciones web sobre el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado. Se añade información sobre criterios para ser tutor, director y codirector de tesis doctoral, añadiendo información de webs institucionales donde se puede encontrar esta normativa.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se actualizan las correspondientes direcciones web.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de la Tesis Doctoral.

Se actualiza la normativa de lectura de tesis y las correspondientes direcciones web.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se actualiza la lista de PDI y sus sexenios, teniendo en cuenta las nuevas contrataciones, jubilaciones, y las bajas ocurridas desde la verificación del programa hasta el presente curso, y también los nuevos investigadores que han pasado a tener la consideración de activos o han pasado a tener sexenios, lo que les cualifica para codirigir o dirigir tesis. Concretamente, en el momento de aprobarse el programa de doctorado en Educación (2013) había 23 investigadores integrados en las 9 líneas de investigación. Desde su aprobación hasta el momento actual se han producido 5 bajas (4 de ellas por jubilación), y se han incorporado al programa 11 investigadores.

El personal es adecuado en número puesto que se han incorporado suficientes profesores para cubrir las bajas por jubilación: un total de 6 profesores con sexenio/s y 5 profesores jóvenes (lectores). Se deberá seguir la evolución de estos profesores en cuanto a investigación acreditada, en especial los jóvenes y los sénior sin tramo de investigación vigente.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UdG de 12 de marzo de 2020 y el Consejo de Gobierno de la UVic-UCC de 4 de abril de 2017 sobre las normativas reguladoras de la dedicación docente del profesorado

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada. La Escuela de Doctorado de la UdG ha desplegado una encuesta propia a egresados, dando respuesta a la petición de cambio formulada por AQU Catalunya en la valoración resultante de la acreditación "Complementar el estudio de inserción laboral de AQU Catalunya con información propia sobre los egresados". Junto con sendas encuestas a doctorandos y a directores de tesis da respuesta también a la petición de cambio "Garantizar una recogida adecuada de la

satisfacción de todos los grupos de interés vinculados al programa”.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se realiza una nueva estimación con parámetros actualizados.

9.1 - Persona responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 27/05/2022